

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

20028 Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 22 de noviembre de 2022, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 10 de junio de 2022, en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Advertido error en la Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico 1-2022 para la provisión de puestos de trabajo en la Abogacía del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (BOE de 25 de noviembre), se resuelve su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 160660, correspondiente al Anexo I, de puestos adjudicados, N.º orden 16, donde dice:

«Puesto de cese				Datos personales			
Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	CUE	GR/ SB
MINISTERIO DE JUSTICIA ABOG.GRAL.EST. D.DEL SERV.JURID.DEL EST. SECRETARIA GENERAL	ANALISTA PROGRAMADOR (4845404).	20	MADRID.	BERMEJO ARRUEGO, LUIS.	1599	1431	C1»

Debe decir:

«Puesto de cese				Datos personales			
Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	CUE	GR/ SB
MINISTERIO ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.	TÉCNICO/TÉCNICA AUXILIAR DE INFORMÁTICA (5465929).	16	MADRID.	GARCÍA VEIGA, JACOBO.	9768	1188	C1»

La presente corrección de errores reabre el plazo de cese en el puesto de origen y toma de posesión en el nuevo destino, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo

dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 25 de noviembre de 2022.–La Subsecretaria de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, Consuelo Castro Rey.